

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANA ISABEL YEPES AYALA
Demandado: OSCAR JAVIER MORALES TIMON
Radicado: 00343-0000006-2019-00002-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de enero de 2020. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020).

Por analogía con lo establecido en el artículo 90 de CGP, se le concede el término de cinco (5) días al ejecutado OSCAR JAVIER MORALES TIMON, para que de acuerdo a lo previsto en el inciso segundo del numeral 5 del artículo 96 del CGP, presente junto con la contestación de la demanda, el poder correspondiente de su apoderado judicial, dado que en este tipo de procesos toda manifestación que se haga debe presentarse a través de su representante judicial, quien debe estar facultado para representarle en el trámite del proceso.

Vencido el término correspondiente que ingresen estas diligencias para decidir lo que corresponda.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-ARICA

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 30-01-2020 Notifícase a

los partes por anotación en el Estado Número 013

En fecho